

# CPAPM

Dando cumplimiento a una de las finalidades legales propias del Colegio Público de Abogados de Puerto Madryn (contribuir al mejoramiento de la administración de justicia haciendo conocer y señalando las deficiencias e irregularidades que se observaren en su funcionamiento) el pasado 11 de agosto de 2023 se remitió nota a la Presidencia del Concejo Deliberante de Puerto Madryn solicitando se cumpla con lo previsto por la Carta Orgánica Municipal en cuanto a la selección de un titular para el Juzgado de Faltas Municipal atento a la vacancia existente por la renuncia presentada por la Dra. Lilian Mercedes Garcia Perez.



## COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PUERTO MADRYN - PROVINCIA DEL CHUBUT

Miembro de la Federación Argentina de Colegios de Abogados

### SOLICITA SE CONVOQUE PARA CONCURSAR Y DESIGNAR JUEZ DE FALTAS MUNICIPAL

A la Sra. Presidente del Concejo  
Deliberante de Puerto Madryn  
Sra. María Noelia Corvalán Carro  
S/D:

<b>CONCEJO DELIBERANTE</b>	
NOTA N°	377
ENTRÓ DIA	11 JUN 08 AÑO 23
SALÍÓ DIA	... MES ... AÑO ...
HORA	... FOLIO ... 2

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de presidente del Colegio Público de Abogados de la Ciudad de Puerto Madryn a fin de transmitirle la inquietud de nuestra entidad respecto de la actual vacancia del Tribunal de Faltas Municipal.

Como será de su conocimiento, la Carta Orgánica Municipal (en adelante "COM") establece que la Justicia de Faltas Municipal (que no depende del Poder Ejecutivo Municipal, ni del Poder Legislativo Municipal) será ejercida por un Juez/a de Faltas designado por el procedimiento establecido en el art. 147:

*"Artículo 147. Son elegidos/as por un jurado compuesto por cinco miembros/as que tienen a su cargo la evaluación de los/as postulantes a través de un concurso de oposición y antecedentes, teniendo carácter vinculante su decisión.*

*"El mencionado jurado estará integrado de la siguiente forma: un/a representante del Departamento Ejecutivo Municipal; dos representantes del Concejo Deliberante que garanticen la representatividad de las minorías; dos representantes del Colegio de Abogados/as de Puerto Madryn; los/as mismos/as deben ser abogados/as. Dichos cargos se desempeñarán ad honorem".*

Por otra parte, la misma Carta Orgánica Municipal dispone en su texto lo siguiente:

**"CAPÍTULO III: NORMAS COMUNES DE LA JUSTICIA MUNICIPAL DE FALTAS, DEL TRIBUNAL ELECTORAL; DEL TRIBUNAL DE CUENTAS Y LA OFICINA DE ORIENTACIÓN Y DEFENSA CIUDADANA"**

*"Nombramiento, remoción y duración de mandatos*

*"Artículo 185. Los nombramientos se hacen por Ordenanza y sólo podrán ser removidos con causa. Los/as miembros/as de la Justicia Municipal de Faltas y del Tribunal de Cuentas, no pueden ser removidos/as, sino por juicio Político.*

*"La duración de sus mandatos será de seis (6) años, pudiendo ser reelegidos/as de la misma manera. No podrán ejercer el cargo por más de dos (2) mandatos consecutivos.*



**COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS**  
CIRCUSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PUERTO MADRYN - PROVINCIA DEL CHUBUT  
Miembro de la Federación Argentina de Colegios de Abogados

*"Designación.*

*"Artículo 186. Sus autoridades son designadas mediante mecanismos de selección públicos basados en el mérito y en un análisis previo, frente a la normativa sobre conflictos de intereses.*

*"Sus autoridades son nombradas y/o removidas por el Concejo Deliberante con el voto nominal de las dos terceras (2/3) partes de los/as miembros/as, previo concurso de antecedentes, e instancia de participación pública que permita a la ciudadanía proponer, impugnar u observar candidaturas.*

*"Los miembros del Tribunal Electoral son designados/as por el Concejo Deliberante a propuesta de los Bloques Políticos que lo integran".*

Contemplando la prescripción del citado artículo 186 COM corresponderá que el Concejo Deliberante convoque al jurado previsto por el artículo 147 del mismo cuerpo legal para llevar adelante el procedimiento de selección.

Elo por cuanto desde la renuncia de la Dra. Lilian Mercedes García Pérez, con efectos desde el día 1° de septiembre de 2022 (ver Boletín Oficial Municipal N° 802), no se ha cumplido con el citado procedimiento y por lo tanto nuestra Ciudad tiene uno de sus poderes municipales vacantes y sin una autoridad legitimamente elegida que pueda cumplir el rol correspondiente (el ordenamiento vigente no prevé la figura del juez de faltas subrogante).

Desde nuestra institución, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 20 inc e) de la Ley XIII N° 11 (Ley de Colegiación) en cuanto le asigna como finalidad al Colegio de Abogado "e) *La contribución al mejoramiento de la administración de justicia haciendo conocer y señalando las deficiencias e irregularidades que se observaren en su funcionamiento*", nos ponemos a entera disposición del Concejo Deliberante para colaborar, asumiendo la intervención legal que le compete a nuestro Colegio en la selección y designación del titular del Tribunal de Faltas Municipal y quedamos a la espera de su respuesta para regularizar la Justicia Municipal de Faltas.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.



GUSTAVO D. GABILONDO  
Presidente  
COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS  
DE PUERTO MADRYN

# **NUEVOS MATRICULADOS DEL CPAPM**

El pasado viernes 07 de julio, el Directorio del Colegio Público de Abogados de Puerto Madryn, representado por su presidente Dr. Ricardo Oscar Gabilondo y secretaria Dra. Laura Grandmontagne, tomo juramento a los flamantes matriculados de la institución:

**RONAN, Juan Carlos**

**STIGLIANI, Matías Ezequiel**

Además, participó del acto el tesorero de la Comisión de Noveles Abogados, Dr. Rubén De Las Heras Sainz.

Nuestra institución les da una cordial bienvenida y les desea un exitoso desempeño.

**COLEGIO PÚBLICO  
DE ABOGADOS  
DE PUERTO MADRYN**



[www.cpapm.org.ar](http://www.cpapm.org.ar)  
[secretaria@cpapm.org.ar](mailto:secretaria@cpapm.org.ar)  
f Colegio de Abogados de Puerto Madryn





---

# PRONUNCIAMIENTO SOBRE VENTA DE TÍTULOS FALSOS Y LA IMPORTANCIA DE LA MATRICULA PROVINCIAL

## UNIÓN DE COLEGIOS DE ABOGADOS DEL CHUBUT

### PRONUNCIAMIENTO SOBRE VENTA DE TÍTULOS FALSOS Y LA IMPORTANCIA DE LA MATRICULA PROVINCIAL

Ante la difusión por medios periodísticos locales de la oferta por redes sociales de la venta de títulos de abogados falsos y la posibilidad de contar con matrícula federal para el ejercicio profesional, los Colegios Públicos de Abogados de la Provincia del Chubut queremos expresar nuestra profunda preocupación al respecto y exigir a las autoridades pertinentes que investiguen el tema y se tomen las medidas que legalmente correspondan con los responsables de semejante conducta delictiva.

Los Colegios Públicos de Abogados por disposición legal (Ley XIII N° 11) tenemos a nuestro cargo el control de la Matrícula de todos aquellos profesionales universitarios con título de abogado que deseen ejercer la profesión en la Provincia del Chubut. Para tal fin, en forma previa a dar la matrícula, se lleva adelante un proceso de control de títulos estricto con verificación de la documentación presentada ante el Ministerio de Educación de la Nación y la Universidad correspondiente lo que garantiza la formación de quien pretende matricularse. Asimismo, mediante los Tribunales de Disciplina, los Colegios pueden recibir las pertinentes denuncias frente a las faltas éticas que cometan los Matriculados en el ejercicio de la profesión, tanto respecto de sus colegas como de sus clientes y así controlar el correcto desempeño de los profesionales.

El sistema de Matrícula Federal, la que es otorgada por el Poder Judicial de la Nación a través de sus Cámaras Federales de Apelación, no tiene implementado un procedimiento legal de control de la actuación profesional como el que poseen los Colegios Públicos.

Es por ello que consideramos fundamental que la sociedad conozca esta circunstancia y que cuando necesite asistencia legal de un profesional se cerciore que el mismo se encuentra matriculado en un Colegio Público de Abogados local lo cual le ofrecerá mayores garantías y una instancia a la cual recurrir en caso de una mala atención.

Llamando por teléfono a cada institución o mediante la consulta a las páginas web de los Colegios Públicos de Abogados del Chubut cualquier persona puede verificar la condición de matriculados de los profesionales que ejercen en nuestra provincia.

Guillermo Zamora  
Presidente  
Colegio Público de Abogados  
de Trelew

Cecilia Sarasate  
Presidente  
Colegio Público de Abogados  
de Comodoro Rivadavia

Karina Aizpitarte  
Presidente  
Colegio Público de Abogados  
de Sarmiento

Juan Pablo Sarquis  
Presidente  
Colegio Público de Abogados  
de Esquel

Ricardo Gabilondo  
Presidente  
Colegio Público de Abogados  
de Puerto Madryn

---

# NUEVO MATRICULADO DEL CPAPM

El pasado viernes 30 de junio, el Directorio del Colegio Público de Abogados de Puerto Madryn, representado por su presidente Dr. Ricardo Oscar Gabilondo y secretaria Dra. Laura

Grandmontagne, tomo juramento al flamante matriculado de la institución:

**VICTORIA, Lucio Roberto**

Además, participaron del acto la presidenta de la Comisión de Noveles Abogados, Dra. Gabriela Gallardo Alvarez, y tesorero Dr. Rubén De Las Heras Sainz.

Nuestra institución le da una cordial bienvenida y le desea un exitoso desempeño.



# Taller Práctico de Iniciación Profesional

Se comunica la realización del “Taller Práctico de Iniciación Profesional”, destinado a noveles abogados y egresados que acrediten tener el título en trámite, a cargo de la Comisión de Noveles Abogados del Colegio Público de Abogados de Puerto Madryn, que dará inicio el 9 de junio y se desarrollará a lo largo de ocho encuentros.

El costo del mismo será de \$3000, que se abonará en efectivo el primer día del taller. Los interesados deberán realizar la inscripción a través del siguiente formulario:

<https://docs.google.com/.../1FAIpQLSclKFLlplo.../viewform...>

Por consultas comunicarse por mail a la casilla de correo [comisiondenovelesabogadospm@gmail.com](mailto:comisiondenovelesabogadospm@gmail.com) o por teléfono a los celulares: 280 4615367 o 280 4405307

## TALLER PRÁCTICO DE INICIACIÓN PROFESIONAL:

09/06/2023 de 17:30 a 20:30 hs	FUNCIONAMIENTO DE: SERCONEX – AIKE – SLACK. SITIO WEB DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN.
16/06/2023 de 17:30 a 20:30 hs	ATENCIÓN AL CLIENTE. PRESENTACIÓN EN EXPEDIENTE VIGENTE.
23/06/2023 de 17:30 a 20:30 hs	ETAPA PREJUDICIAL DE AVENIMIENTO.
30/06/2023 de 17:30 a 20:30 hs	ALIMENTOS PROVISORIOS. DEMANDA DE ALIMENTOS.
01/07/2023 de 10 a 13 hs	
07/07/2023 de 17:30 a 20:30 hs	EJECUCIÓN DE SENTENCIA. EJECUCION DE HONORARIOS.
14/07/2023 de 17:30 a 20:30 hs	DEMANDA DE CUIDADO PERSONAL. EJECUCIÓN DEL CUIDADO PERSONAL. DEMANDA DE RÉGIMEN DE COMUNICACIÓN.
15/07/2023 de 10 a 13 hs	DIVORCIO. DIVISIÓN DE LA COMUNIDAD CONYUGAL.

## NUEVOS MATRICULADOS Y MATRICULADAS DEL CPAPM

El pasado 19 de mayo de 2023, el Directorio del Colegio Público de Abogados de Puerto Madryn, representado por su presidente Dr. Ricardo Oscar Gabilondo y secretaria Dra. Laura Grandmontagne, tomo juramento a los flamantes matriculados y matriculadas de la institución:

**ALBANIA, Ximena Mariel**

**APORTA, Rocío Camila**

**BUGARINI, Fernando Gabriel**

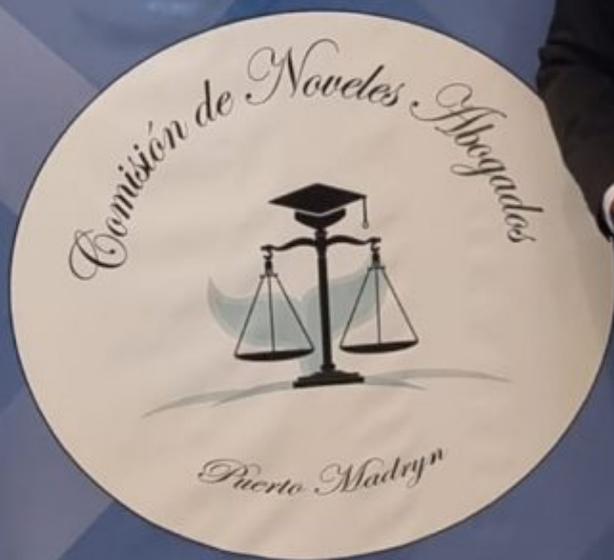
**CABRERA, Luciana Natalia**

**MIRANDA, Carolina Belén**

Además, participaron del acto la presidenta de la Comisión de Noveles Abogados, Dra. Gabriela Gallardo Alvarez, y tesorero Dr. Rubén De Las Heras Sainz.

Nuestra institución les da una cordial bienvenida y les desea un exitoso desempeño.

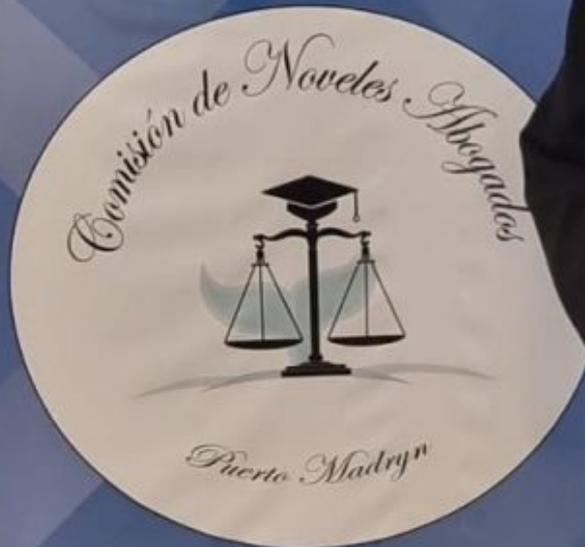
# Comisión de Noveles Abogados



COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE PUERTO MADRYN



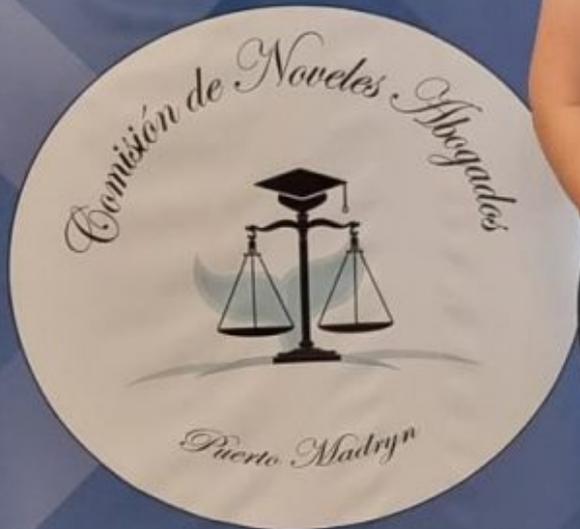
# Comisión de Noveles Abogados



COLEGIO PÚBLICO  
DE ABOGADOS  
DE PUERTO MADRYN



# Comisión de Noveles Abogados



COLEGIO PÚBLICO  
DE ABOGADOS  
DE PUERTO MADRYN



# Comisión de Noveles Abogados



COLEGIO PÚBLICO  
DE ABOGADOS  
DE PUERTO MADRYN

